

DECRETO DE ALCALDÍA Nº -007 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 17 ABR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Memorando Nº402-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe Nº158-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe Nº018-2017-GSMGA/MVES de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe Nº041-2017-LNAR-GSMGA/MVES de la Especialista Ambiental de Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el Informe Nº51-2017-SGAVIEA-GSMGA/MVES de la Sub Gerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual concuerda con lo establecido por el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, según lo señala el artículo 59° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente y el artículo 25° de la Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental encargadas de coordinar y concretar la política ambiental municipal, aprobándose mediante ordenanza municipal, su creación, ámbito, funciones y composición; asimismo, el numeral 24.2 del artículo 24° de la Ley N° 28245, establece que "Los Gobiernos Locales deben implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil";

Que, el último párrafo del artículo 46° del Decreto Supremo N°008-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del sistema Nacional de Gestión Ambiental, señala que, "La política ambiental local debe estar articulada con la política y planes de desarrollo local";

Que, mediante Ordenanza Nº 177-MVES de fecha 27 de Octubre de 2008, la Municipal Distrital de Villa El Salvador creó la Comisión Ambiental Municipal – CAM, del distrito de Villa El Salvador, como órgano de coordinación y concertación de las políticas ambientales en el ámbito del Distrito, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre todos los actores locales; señalándose en el artículo 3º de la citada norma que, la Comisión Ambiental Municipal será presidida por un representante de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Nº 347-MVES de fecha 20 de Julio de 2016, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador aprobó el Plan de Desarrollo Local Concertado de Villa El Salvador al 2021;

Que, con Informe Nº 51-2017-SGAVIEA la Sub Gerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental pone en conocimiento de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal que, luego de varias sesiones de trabajo se ha realizado la actualización de la Agenda Ambiental Local de Villa El Salvador para el periodo 2017-2018 la misma que incluye los aportes y comentarios realizados por la Comisión Ambiental Municipal;

Que, con Informe Nº018-2017-GSMGA/MVES la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental solicita que se apruebe la Agenda Ambiental Local 2017-2018 mediante Decreto







A. 3.

ENGIA

DECRETO DE ALCALDÍA Nº -007 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 1.7 ABR 2017

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N°402-2017-GM/MVES, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N°158-2017-OAJ/MVES, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1º.- APROBAR la Agenda Ambiental Local 2017-2018 de la Comisión Ambiental Municipal de Villa El Salvador – CAM de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, cuyo texto forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental, el cabal cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente Decreto y sus anexos en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

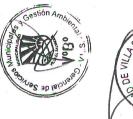
ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA SECRETARIO GENERAL . Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO IÑIGO PERALTA

AGENDA AMBIENTAL LOCAL DE VILLA EL SALVADOR

17 - 2018

		×		×		×	The state of the s	OWN	N ×	Constitution of the Consti	×
		×		×				×	×		×
		×	1	×		×		*	×		×
		×	×	×	-			×	×		×
		UNACEM - Sub Gerencia Áreas Verdes - REDAVES	Sub Gerencia Áreas Verdes - Universidad		Sub Gerencia Areas Verdes	Sub Gerencia Áreas Verdes		Sub Gerencia Áreas Verdes -GSMGA	Sub General	Cas Cereira Aleas Verdes -CoMCA	Sub Gerencia Áreas Verdes - UNACEM - REDAVES
20 1 2 5 1 1 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Número de talleres realizados	Documento elaborado	Número de talleres realizados		Número de parques con sistema de riego recuperados		Número capacitaciones realizadas	Número de parques	recuperados	Número de campañas
		4	0	Ф		en	-		4		12
		2	н	4		ю	The second secon	2	4	-	12
The state of the s		1.1.1.1 alleres de lorfalecimiento interno y organizacional de los comités ambientales	1.1.2 Diagnóstico de Áreas Verdes (diagnóstico de uso, mantenimento y conservación)	1.1.3 Talleres dirigidos a la población para el manejo integrado de parques y jardines		1.2.1. Recuperar los sistemas de riego tecnificado de los parques y alamedas del distrito.	1.3.1. Capacitar al personal de la Sub Gerencia de Araco Vocado.	tema de mantenimiento, conservación y palsajismo de las áreas verdes et el verdes y tratamiento de aguas residuales	1.3.2 Recuperación de parques y/o espacios públicos destinados a área verde		1.3.3. Campañas de sensibilización y arborización.
	THE CONTROL OF THE PARTY OF THE	1.1 Trabajo conjunto antes comita-	ambientales, población y el Municipio.		12 Implementation	tecnificado de las áreas verdes		1.3. Incremento de áreas verdes en el	distrito		
					Conservación y uso	biológica como oportunidad para el desarrollo					
				səp	Verd	sea1A	1.				







	핕	2018	×	×	>		×	×	×	>	٠	×	,	×		>	e-	×	
DIGRAMA	RIMES	到是	×	×	>		×			*			>		×	>			×
CROA	AÑO/TRIMESTRE	7,077	×	×	*		×	×	×	×		×	×	×		>		×	
				×	×		×	D D	o)	×			×			×			×
	Institución Responsable		Sub Gerencia de Limpieza Pública y Masetrara SCAVIICA	GSMGA	GSMGA - UNA	GSMGA-Ciudad Saludable	- FOVIDA	Salud y Sanidad	Salud y Sanidad- SEDAPAL	SGAVIEA - UNACEM - Sub Gerencia de	cudadon Cultura y Deporte	ODD - SCAVIEA	SGAVIEA - Sub Gerencia de Fiscalización	Sub G	Sub Gerencia de Salud y Sanidad - Sub Gerencia de Limpieza Publica y Maestranza	Sub Gerencia de Areas Verdes - Universidad Autónoma - Universidad Científica-	Sub Gerencia Areas Verdes - Imagen	Sub Gerencia Areas Vivedo	Institucional
	milicadores		Número de Puntos críticos recuperados	Número de informes de consolidado	Número de talleres realizados	Número de Corios	SEDEZIES LEGIS DO COLOR	Número de campañas	realizadas	Número de bicicleteadas realizadas	Número de Talleres realizados		Número de supervisiones	Números de talleres realizados	Ordenanza creada y aprobada	Número de campañas y	Número de puntos críticos.	Señalizados Número de pasacalles	a
	17 Metas 2018		10	12	10	2				4.	. 1		s	н.	н	24	3		, ,
	Metas 2017		5	12	10	2	-			. 2	H		Ŋ	1		2	3		,
and the second s			2.1.1. Erradicación y recuperación de puntos críticos.	2.2.2 Implementación del PROGRESE VES en incentivo de Arbitrios lejo de Limpieza Pública a VIVIENDAS Y MERCADOS SALUDABLES	2.2.1 Taller de fortalecimiento de capacidades del manejo de residuos sólidos	2.2.2. Desarrollar Ferias Educativas sobre segregación de residuos sólidos dirigidos a la población			יים ליים ליים ליים ליים ליים ליים ליים	4.2.1 Bicicleteada de concientización	5.1.1.Talleres de información sobre zonficación y ordenamiento	5.2.1. Fiscalización del cumnimiento de uso do modo acción.	zonificación	 5.3.1 Talleres de sensibilización sobre crianza responsable de animales de compañía 	6.4.1. Elaborar la Ordenanza y aprobación de normativa que regule la tenencia responsable de animales domésticos	7.1.1. Sensibilización y educación para la reducción de niveles de ruido en puntos críticos	7.1.2. Señalètica para reducción de ruido en avenidas principales	7.1.3 Pasacalles de sensibilización sobre contaminación sonora.	7.2.2 Monitoreo ruido ambiental en los zonas críticas.
Uneas de acción			C.1. Gestionar eficientemente el manejo de los residuos sólidos en el ámbito del distrito	fomenten la cultura de pago en la población para un buen servicio de manejo de residuos.	2.3. Concientización y educación a la población.		3.1 Fiscalización permanantamentalización	uso y calidad de agua	4.2. Fornento del uso de combustibles más	limpios que los tradicionales	 Comunicación e información a la población sobre el ordenamiento territorial y los usos adecuados del suelo 	5.2. Fiscalización y control del	cumplimiento de normas. 6.3 Sensibilizar a la población en la	crianza responsable de sus animales de compañía.	6.4. Creación de normas y mecanismos para su cumplimiento	7.1 Sensibilizar y educar al transporte	privados para evitar la emisión de ruidos.		7.2 Fiscalización y control de la contaminación acústico
Objetivos Estratégicos				Tener un distrito limpio por el buen manejo de los residuos sólidos			Abastecer toda la poblacion	y desague	Tener calidad del aire por		Tener un distrito que conoce, aplica y respeta el Pordenamiento territorial y y		9	Controlar y orientar contécnicamente la crianza de	animales 6	7	Reducir los niveles de ruido pr		7.
Variable			sopi	δ2 aoubia	2∐Re		anbe Ins À	3. Ag	əılA	ı ·•	olaus	g		ab sznsi selsmi	6. Cr	or	inЯ .	L	Anna Control of the C

Wunicipal Wunicipal	Gestion 4	20





	\$50,000 CLCCLCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCCC
	THE STREET PROPERTY OF THE STREET STREET, STRE

×

×

GSMGA- Sub Gerencia de Áreas Verdes -REDCAVES - IPES GSMGA- Sub Gerendia de Areas Verdes -REDCAVES - IPES

Página Web Actualizada con contenido e información ambiental Número de actividades difundidas

10 H

2

8.3.2. Difusión de contenidos ambientales de las activades programadas en la CAM. 8.3.1. Implementación y actualización de contenidos ambi páginas web institucional de la MUNIVES.

× ×

×

GSMGA- Sub Gerencia de Areas Verdes -REDCAVES - IPES - REDARAVES - UCS -UNACEM - UNTELS - SEDAPAL

Número de actividades ambientales realizadas

7

8.2.1, Realizar eventos por la celebración de las festividades ambientales señaladas por el Ministerio del Ambiente

8.2. Realización de actividades masivas (pasacalles, ferias, etc.) por días ambientales festivos

través de la construcción de capacidades y profesionalización

ambiental

Fortalecer la ciudadania a

× ×

× ×

PES

REDCAVES - Sub Gerencia de Areas Verdes -UGEL GSMGA- Sub Gerencia de Areas Verdes REDCAVES - IPES , UCS - UNTELS -REDARAVES - FOVIDA

Número de Programas de educación ambiental ejecutados en colegios Número de Comités ambientales creados y/o reactivados

10 00

2 4

8.1.2 Creación y reactivación de los Comités ambientales vecinales y

8.1. Promover la concientización de la población a todo nivel

Fortalecer la ciudadania a través de la construcción de capacidades y profesionalización ambiental

8.1.1. Desarrollar programas de educación ambiental en las Instituciones Educativas con apoyo de los Comités Ambientale

8.1.3. Fortalecimiento de programas de educación ambiental en la comunidad con apoyo de la Red de Comités Ambientales.

Número de Campañas realizadas

GSMGA- Sub Gerencia de Areas Verdes REDCAVES - IPES - UCS- UNACEM-

× × ×

Defensa Civil - OPC

Número de Talleres realizados por año

9.1.1. Realizar talleres de capacitación de seguridad y primeros auxilios dirigidos a la población

9.1 Capacitación en prevención a fín de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.

Garantizar el dialogo y la concertacion preventivos para construir una cultura de la paz social

9. Gestión de riesgo

8.3. Desarrollar mecanismos de comunicación y difusión de temas ambientales

Mejorar el desempeño del Estado en la gestion y regulacion ambiental a través de generar información sistémica e

				CLIMATIC						
Variable	Objetivos Estratégicos	Líneã de acción	Actividades		Metas 2017 Metas 2018	Descripción de la meta	Institución Responsable	CRON AÑO/T 2017	CRONOGRAMA AÑO/TRIMESTRE 2017 2018	
(seki	B. Harris Andreas province	9.1. Elaboración de instrumentos de	9.1.1 Elaborar normas de protección y uso de de las playas del distrito y socializar normas existentes.	0	1	Norma elaborada	Sub Gerencia Àreas Verdes	-	= × - ×	= ×
ale y Pla	Proteger y conservar los humedales y playas	gestión para la protección de humedales y linea de playa del distrito.	9.1.3. Elaborar un programa de conservación, mantenimiento y protección de humedales y playas	0	The continues of the co	Programa elaborado	Sub Gerencia Áreas Verdes - UCS - PROHVILLA . SGLPM		×	Santara Control
omuH) sut	convirtiendolos en lugares de gran acogida	1 5	9.2.1. Elaboración de informe sobre el estado actual de los humedales. Y playas correspondientes a la jurisdicción de la Municipalidad de Villa nedales el Salvador.	H	1	Informe	Sub Gerencia Áreas Verdes - SGLPM	×		Di.
3A .e		y playas por parte del municipio	9.2.2. Campañas de limpieza y mantenimiento de las playas de Villa el Salivador	-	2	Número de campañas realizadas	SGLP- REDGAVES - SEDAPAL - REDARAVES - UCS- UNTELS - SGLPM	×	×	
olor			10.1.2. Campañas y talleres en educación sanitaria y ambiental en Zonas comerciales dirigidos a empresas	1	-	Número de Capacitaciones realizadas	GSMGA - SUB Gerencia Salud y Sanidad - DISA - FUCOMIVES - APEMIVES - FOVIDA	×	×	
10. Come	romentar el comercio en funcion al cambio climático de manera responsable.	10.1. Educación en atención al cliente	10.1.5. Campaña de ecoficiencia para los diferentes establecimientos comerciales	H	н	Número de campañas realizadas	FUCOMIVES. APEMIVES	×		×





